CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 72081 del04 septiembre 2026

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para Prestar servicios profesionales para apoyar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la planeación, gestión, seguimiento y desarrollo de las actuaciones propias de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, mediante el acompañamiento a los trámites de liquidación de los contratos, la descongestión de los procesos liquidatorios, la depuración de las obligaciones por pagar y demás actividades jurídicas y administrativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión contractual de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2733 --- VOCES DE KENNEDY.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ECONOMISTA o PSICOLOGÍA o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o ARQUITECTURA o INGENIERÍA DE ALIMENTOS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA o INGENIERIA AGROFORESTAL o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES o INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
Núcleo Básico del Conocimiento:	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Experiencia profesional:	24 Mes(es)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 72081 del04 septiembre 2026

Observaciones:

EQUIVALENCIA: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia; NIVEL ACADEMICO: PROFESIONAL; PROFESION(ES): ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL,ECONOMISTA,PSICOLOGÍA,CONTADURIA PÚBLICA,ECONOMÍA,ARQUITECTURA,INGENIERÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA INDUSTRIAL,ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES,INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA; OBSERVACION(ES): Carreras afines a los núcleos básicos del conocimiento de:
Ciencias de la educación
Ciencias de la salud
Ciencias sociales y humanas
Economía, administración, contaduría y afines
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Bellas artes
Agronomía, veterinaria y afines

Fecha de expiración: martes , 03 de Noviembre de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demas normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JAVIER PRIETO TRISTANCHO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 157511 del 28 JUL 2026.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 72081 del04 septiembre 2026